C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, …. de marzo de 2011.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 (Segundo Llamado) "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Control de Incendio para el Congreso de la Nación" con ID N° 215541, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2011 (Segundo Llamado) "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Control de Incendio para el Congreso de la Nación" con ID N° 215541, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la PARTE 1 – PROCEDIMEINTOS DE LICITACIÓN; Sección II. Datos de la Licitación:

- **En la cláusula IAO 2:**

  Donde dice:
  Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 y 530, F.F. 10, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2011.

  Debe decir:
  Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240, F.F. 10, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2011.

2. En la PARTE 3 – CONTRATO; Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato:

- **Se modifica la cláusula CGC 16.1 quedando como sigue:**

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la prestación de los servicios y la provisión de los bienes, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. No se otorgará anticipo

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
U.O.C.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación